



ADENDA N° 01

**CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚMERO 005**

**SECCIÓN III
DOCUMENTOS QUE HABILITAN LA PROPUESTA**

3.14. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El oferente deberá adjuntar a la propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información:

1. Fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de presentación de propuestas,
2. El objeto social de la persona jurídica deberá incluir el objeto del contrato a suscribir.

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente e inscrito con el código UNSPSC, en la siguiente clasificación:

Segmento	Familia	Clase
81	11	21

SECCIÓN V

**REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA**

5.4. Procedimiento para la adjudicación:

El procedimiento para la adjudicación se realizará conforme a las previsiones del Acuerdo 064 de 2008, artículo 42 parágrafo, adicionado por el Acuerdo 017 de 2011, publicado en la página WEB Universitaria. (<http://portal.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/>) el cual ha previsto:

La Audiencia Pública tendrá varias rondas para que el (los) oferente(s) a través de lances mejoren su propuesta teniendo en cuenta la entrega de ancho de banda de acceso a Internet por la mayor cantidad. Las ofertas para todos los casos deben ser escritas y se desarrollarán de manera presencial.

La subasta pública durará por lo menos una hora y se adelantará por el sistema de puja dinámica, sobre la oferta de mayor ancho de banda reservándose el nombre del proponente; y solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo de mejora en relación con el último lance válido ocurrido durante la subasta. El ancho de banda tendrá un porcentaje del cien por ciento (100%) y se calificara mediante una regla de tres directa (sobre el ancho de banda solicitado inicialmente). Los lances se deben diligenciar dentro de los formatos que entregue la Universidad, se ordenaran de forma descendente, y se dará a conocer el mayor ancho de banda ofertado, retirando de la puja los proponentes que no presentaron lance. Una vez superado el tiempo de la puja la Universidad hará público el resultado incluyendo la identidad de los proponentes, y en caso de empate se adjudicara al proponente que presento el menor precio al número de bienes objeto de la propuesta inicial.

Finalmente los comités evaluarán las ofertas y recomendarán al Rector, para su adjudicación.



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

NOTA: Únicamente podrán hacer lances de mejora de su propuesta económica en la audiencia pública de adjudicación el (los) proponente (s) que sean habilitados jurídica y financieramente.

IX CONDICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9- La Universidad informa que el objeto de la presente convocatoria es la prestación del servicio del canal de respaldo de acceso a internet dedicado para la Universidad del Cauca, el cual deberá ser ofrecido por un operador de comunicaciones **diferente** a quien presta el servicio de canal primario de acceso a internet, lo anterior en razón que esta condición permite garantizar la disponibilidad del servicio.

Popayán, marzo 18 de 2016

YANETH NOGUERA RAMOS
Presidenta Junta de Licitaciones y contratos